Asunción, 03 de Agosto del 2.021

NOTA Nº: 199

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Pablo Seitz

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación a **Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2.021 Seguro Médico Plurianual 2.021-2.023** con ID Nº **393.564** de la DNCP.

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es mediante la suscripción de un Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas de funcionarios públicos permanentes, contratados y próximos a contratar que se estima un total máximo de 300 (trescientos) conforme al reporte de la Dirección General de Talento Humano.

En relación a la Resolución DNCP Nº 4576/2.020, Artículo 4º cumplimos en justificar dicha modalidad adoptada por la Convocante. En tal sentido la prestación de Seguro Médico Integral por la naturaleza misma del servicio que se pretende contratar, ésta no permite la determinación de las cantidades exactas de funcionarios públicos entre permanentes, contratados y a contratar debido a que se prevé la incorporación de más personal a través de concursos públicos de oposición, tampoco permite determinar la cantidad exacta de los servicios a ser utilizados ya que los mismos son por evento.

Así también cabe mencionar que los funcionarios que se encuentran prestando sus servicios al Instituto superior de Idiomas perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional en su mayoría son docentes de las diferentes cátedras de lengua extranjera y conforme a la demanda de alumnos inscriptos, necesariamente imposibilita una estimación exacta del plantel docente necesario.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS